



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

Cultura tributaria y evasión tributaria en el Mercado Modelo de Huaral

Tesis

Para optar Título Profesional de Contador Público

Autores

Jorge Armando Robles Motta

Glicerio Armando Robles Motta

Asesor

Mg. Mauricio Valladares, Jose Eduardo

Huacho – Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Glicerio Armando Robles Motta	70925479	06/12/2023
Jorge Armando Robles Motta	70925480	06/12/2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Jose Eduardo Mauricio Valladares	06118452	0009-0001-9443-5907
DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA- DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Hector Orlando Echegaray Romero	15607816	0000-0002-9198-9058
Renato Efrain Romero Huaman	42839245	0000-0002-0670-5058
Orlando Vladimiro Cueva Sanchez	17822635	0000-0001-7071-498X

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA EN EL MERCADO MODELO DE HUARAL

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Estatal de Milagro Trabajo del estudiante	1%
9	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	

BACHILLER:

ROBLES MOTTA, JORGE ARMANDO
ROBLES MOTTA, GLICERIO ARMANDO

ASESOR:

Mg. CPCC MAURICIO VALLADARES, JOSE EDUARDO
ASESOR

JURADO EVALUADOR

Mg. CPCC. HECTOR ORLANDO ECHEGARAY ROMERO.
PRESIDENTE

CPCC. RENATO EFRAIN ROMERO HUAMAN
SECRETARIO

Mg. CPCC. ORLANDO VLADIMIRO CUEVA SANCHEZ
VOCAL

DEDICATORIA:

Primeramente, a Dios gracias a la fortaleza que da, a mis padres por todo el apoyo que dieron y lograr mis objetivos, y compartir con ellos mis éxitos, a mis docentes que contribuyeron en mi formación.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA:	viii
INDICE GENERAL.....	ix
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCION	xiii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA	2
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	2
1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS	2
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	2
1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
1.4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.5. DELIMITACION DEL ESTUDIO	3
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO.....	3
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	4
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	4
2.1.1. INVESTIGACIONES INTERNACIONALES	4
2.1.2. INVESTIGACIONES NACIONALES	5
2.2. BASES TEORICAS.....	7
2.3. BASES FILOSOFICAS	14
2.4. DEFINICIÓN DE TERMINOS BASICOS	15
2.5. FORMULACION DE LAS HIPOTESIS	17
2.5.1. HIPOTESIS GENERAL	17

2.5.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS.....	17
2.6. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES.....	17
CAPITULO III: METODOLOGIA.....	21
3.1. DISEÑO METODOLOGICO.....	21
3.2. POBLACION Y MUESTRA.....	22
3.2.1. POBLACION.....	22
3.2.2. MUESTRA.....	22
3.3. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	23
3.4. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION.....	23
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	24
4.1 ANALISIS DE RESULTADOS.....	24
CAPITULO V: DISCUSION.....	32
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33
6.1. CONCLUSIONES.....	33
6.2. RECOMENDACIONES.....	33
CAPITULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	35
ANEXO 1.....	39
MATRIZ DE CONSISTENCA.....	39
ANEXO: 02. INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DATOS.....	42

RESUMEN

Con la investigación realizada se ha conocido lo importante que es la cultura tributaria, la cual contribuyen de manera significativa reduciendo la evasión tributaria. Por ello, se ha desarrollado una investigación básica, de alcance correlacional, no probabilística, así mismo tuvo la encuesta como técnica se utilizó el cuestionario como instrumento, la muestra que tuvo fue de 87 comerciantes, los instrumentos se encontró regulado por la escala de likert, se aplicaron a los elementos de la muestra de manera probabilística. En cuanto a los resultados de acuerdo a la tabla 11 la significancia es de (.015), el cual es menor que el 5%, por lo que se infiere el rechazo de la hipótesis H_0 , teniendo así un coeficiente en la correlación del (0.998), entendiéndose que existe una asociación positiva óptima, de la misma manera solamente el 26.4% del total opinaron que la cultura tributaria es óptimo; el 34.5% opinaron que la evasión tributaria es muy alto; concluyendo que las variables de estudio se asocian entre sí. Por lo que, finalmente se recomienda que se debe realizar acciones que permita incrementar el nivel de cultura en materia tributaria con la cual se logrará disminuir los riesgos tributarios, minimizar la defraudación tributaria, con estas acciones se logrará incrementar la recaudación, factor fundamental para que el estado realice inversiones o servicios a favor del ciudadano.

Palabras clave: Cultura tributaria, evasión tributaria, Educación tributaria

ABSTRACT

With the research carried out, the importance of the tax culture has been known, which contributes significantly to reducing tax evasion. For this reason, a basic investigation has been developed, of a correlational scope, not probabilistic, as a technique the survey was used and as an instrument the questionnaire, the sample was made up of 87 merchants, the instruments were regulated by the Likert scale, they were applied to the elements of the sample in a probabilistic way. Regarding the results according to table 11, the significance is (015), less than the 5% proposed as a decision rule; Therefore, the H_0 hypothesis is rejected, the correlation coefficient is (0.998), inferring that there is an optimal positive relationship, in the same way it is perceived that only 26.4% believe that the tax culture is optimal; and 34.5% perceive that tax evasion is very high; concluding that the tax education of the Tax Culture variable is efficiently related to the tax evasion of merchants in the model market, of the Province of Huaral, 2022; Finally, it is recommended that actions should be carried out to increase the level of tax culture with which it will be possible to reduce tax risks, minimize tax fraud, with these actions it will be possible to increase collection, a fundamental factor for the state to be able to carry out works or services for the benefit of society.

Keywords: Tax culture, tax evasion, tax education

INTRODUCCION

Con esta investigación se buscó entender la importancia de la cultura tributaria el cual constituye un elemento fundamental para disminuir la forma evasiva tributaria en el mercado modelo. El proyecto está realizado de acuerdo a la estructura establecida por la Univesidad lo cual se detalla en el siguiente espaciado:

En el primer capítulo se explica el contexto en la cual se está dando el problema, éste analisis se realiza con la finalidad de entender el contexto, la cual permita plantear alternativas de solución.

En el segundo capítulo se considera el marco teórico, partiendo por los antecedentes sobre las cuales se justifica la investigación, las bases teóricas relacionadas con la cultura tributaria y evasión tributaria, se demostró las bases filosoficos y los conceptos de cada indicador.

En el tercer capítulo se plantea la metodología, dando a conocer el enfoque, tipo y el diseño, se muestra la población y muestra con quienes se trabajará.

En el cuarto capítulo se muestra los resultados obtenidos a traves del análisis descriptivo e inferencial de los datos, los cuales se obtuvieron gracias a procedimientos establecidos.

En el quinto capítulo la discusión el cual se desarrollo en función a los resultados, haciendo comparación entre antecedentes pasadas para poder determinar lo correcto

En el sexto capítulo se plasmo las conclusiones y recomendaciones en la cual se determina la validez o nulidad de las hipótesis establecidas antes de realizar los procedimientos.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El estado es el encargado de fomentar la formalidad en las empresas y las personas naturales con negocio, esta función le corresponde a las entidades tales como el ministerio de trabajo, ministerio de la producción, la SUNAT y los gobiernos regionales y locales, las cuales tienen una función específica que debe conllevar a fomentar la formalización a las actividades que vienen desempeñándose de manera informal, las cuales no les permite crecer de manera sostenida porque no tienen oportunidades de acceder a los préstamos de las entidades financieras o los beneficios que son dados por el estado, por otro lado la informalidad tiene como consecuencia también el incumplimiento de efectuar la liquidación de sus tributos por parte de las empresas jurídicas y naturales, estas acciones no permiten una adecuada recuadación de los impuestos y no les da la oportunidad de invertir en beneficio de la sociedad.

En el mercado de Huaral, en los últimos años se percibe que no existe una predisposición para efectuar oportunamente sus responsabilidades tributarias, esto se debe a que por factores económicos, y de bioseguridad como es la pandemia han obtenido nulos ingresos o ingresos mínimos que no les ha permitido efectuar las responsabilidades fiscales con el estado, pero esto se agrava aún mas porque la mayoría de los comerciantes actúan en la informalidad y no cuentan con los conocimientos necesarios para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Esto se complica aún mas porque la SUNAT, como órgano encargado de la socialización y la concientización del cumplimiento del pago de sus tributos y la municipalidad como la encargada de fomentar la formalización, no realizan acciones efectivas en la provincia de Huaral y de manera específica en el mercado modelo para minimizar los incumplimientos que se presentan.

La situación problemática se manifiesta en el accionar ineficiente ante las necesidades apremiantes de los que se dedican a la actividad comercial por

efectuar con sus responsabilidades tributarias, y el incumplimiento a generado que los entes fiscalizadores les impongan sanciones y el cierre de sus locales por no contar con el licenciamiento para su funcionamiento.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

La investigación realizada y descrita , se formulo los siguientes:

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la asociación de la cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral?.

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

¿Cuál es la asociación de la conciencia tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral?.

¿Cuál es la asociación de los valores tributarios de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral?.

¿Cuál es la asociación de la educación tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral?.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar la asociación de la cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar la asociación de la conciencia tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.

Conocer la asociación de los valores tributarios de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.

Analizar la asociación de la educación tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.

JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

Porque es sumamente relevante enseñar a los comerciantes, a los funcionarios de la SUNAT que laboran en Huaral, que deben intensificar en la concientización y la capacitación de los comerciantes que tengan una cultura de cumplimiento del pago de sus tributos, con las cuales podrán desarrollar sus actividades sin ningún inconveniente y enmarcados dentro del marco legal vigente.

Se justifica porque es indispensable que los comerciantes tengan en claro que el efectuar sus tributos beneficia en el desarrollo social de la comunidad y el país, además realizar un levantamiento de la situación para conocer el nivel de conocimientos acerca de la tributación y los procesos que deben seguir para cumplirlo.

Se justifica de igual manera porque para los funcionarios de la SUNAT, es de gran importancia conocer el nivel de conocimientos sobre tributación por parte de los comerciantes, con lo cual podrán establecer sus estrategias para contrarrestar y mejorar el nivel de conocimiento, mejorando de esa manera el nivel de recaudación de los impuestos.

1.4. DELIMITACION DEL ESTUDIO

se consideró a todos los comerciantes que vienen ofertando diariamente sus diferentes productos de bienes en la actualidad del mercado modelo de Huaral.

1.5. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Es viable dado que se tiene información pertinente, oportuna y clasificada, los recursos materiales, financieros y Humanos necesarios, para el desarrollo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. INVESTIGACIONES INTERNACIONALES

Se utilizo los siguientes

Lescano, P.E (2021) tesis: “El régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria”, concluyo que el pagar menos son motivos porque los contribuyentes eligen el regimen, con esto ésta relacionado con destinar menos salarios al personal contable, estos detalles hacen que se perciba al sistema contable como deficiente control, y la práctica de la evasión de impuestos se ha vuelto parte de nuestra cultura. Así mismo, los contribuyentes obtan por artimañas con la finalidad de dejar de pagar impuestos, afectando al desarrollo del pais y también a la captacion de los recursos del estado.

Paredes, M.P (2018) tesis: “La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato”, concluye que perciben que no se distribuye bien el pago de impuestos o tributos, por lo que motiva no cumplir con sus obligaciones, ademas perciben tambien que no existe crecimiento tanto social como económico, esta persepección negativa se ésta dando por falta de información, no existe promoción o difusion de los mecanismos que generen una cultrua tributaria adecuada. En la misma linea, se determino que en el pais existe una gran cantidad de comerciantes informales, cuya presencia origina una competencia desleal originando asi la incitacion de otros pequeños comerciales a estar en la informalidad.

Trujillo, S (2018) tesis: “Evaluación de la cultura tributaria como herramienta de políticas para las personas naturales Obligadas a Tributar, según la ley 223”. Presentada al programa de Políticas Públicas, de la Universidad del Valle, para la obtención del grado en

Políticas Públicas; en sus conclusiones explica que la cultura tributaria como política no está instaurada, no hay una política que diga cómo se debe desarrollar la estrategia pedagógica, de ahí, que la política pública de la cultura tributaria no se fortaleció en los contribuyentes de la Comuna 1 del Municipio de Yumbo, como lo demuestra la evidencia de la investigación, en particular por no haberse desarrollado el mandato del Art. 157 de la Ley 223 de 1995 y tampoco se cumple el artículo 95 de Constitución Nacional a cabalidad; de igual manera se identificó que el papel de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones es fundamental, sin embargo, no se ve reflejado en el pago de los impuestos que las personas naturales estarían obligados a contribuir en la de la Comuna 1. No obstante, es relevante la actitud de las personas al recibir formación tributaria, donde algunos de los asistentes lograron sentirse inquietos, con incertidumbre y algo de preocupación frente a su responsabilidad y la importancia de contribuir con las cargas del Estado.

2.1.2. INVESTIGACIONES NACIONALES

Se utilizo los siguientes antecedentes

Cruz, P. G (2019) tesis: “Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria en los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José- Juliaca, 2019”, quien en sus conclusiones que existe una correlación lineal negativa baja lo que a su vez es muy significativa de ($R = -.235$, $p < 05$) entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las comerciantes minoristas de ropa del mercado San José Base I- Juliaca 2019. La razón de esto proviene principalmente de la informalidad y el bajo nivel de comprensión de los tratamientos tributarios; por otro lado, existe correlación lineal positiva baja, lo que a su vez es altamente significativa de ($R = -.235$, $p < 05$) entre la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión tributaria, por lo que se infiere que al capacitar mediante seminarios, talleres y culturizar a los comerciantes de la utilidad de los impuestos, se lograra alcanzar un adecuado desempeño respecto a sus responsabilidades y formalización de sus actividades comerciales.

Portocarrero, R. O (2019) tesis: “Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del Mercado de Abastos de la Ciudad de Tingo María; quien en sus conclusiones se demostró que la cultura tributaria se relaciona con la recaudación tributaria, con un nivel de correlación media ($r=0,178$). Dicha relación encontrada es positiva, por lo que se entiende que a mayores niveles de cultura tributaria habrá mayor recaudación tributaria.

Aguilar, S. Y y Vásquez, M (2019) tesis: “Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho -Chosica 2019”; quienes en sus conclusiones explica que la relación es del nivel medio entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, en la misma línea existe relación del nivel medio de los valores tributarios, las normatividad legal y sanciones con la evasión tributaria.

Zanabria, F. V (2021) tesis: “Cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Puno 2021; quien concluye que existe asociación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, lo contrario sucede con la conciencia y educación tributaria, que no se asocia con la evasión, contrario a ello se determinó que la evasión tributaria es influenciada por la difusión y orientación.

Vargas, E (2018) tesis: “La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017”; quien concluye que si bien la evasión en cuanto al pago de los tributos de los contribuyentes a disminuido pero no influye en la conciencia tributaria, esto se debe a la débil interiorización del cumplimiento de sus tributos y la débil conciencia acerca del pago de sus tributos, más bien lo cumplen por obligaciones, los conocimientos tributarios no es determinante en la práctica para que se disminuya la evasión, esto se debe porque la mayoría de los comerciantes no toman en cuenta el fin que se busca con los tributos, esto se debe por la pérdida de credibilidad del estado debido al mal manejo de sus recursos.

Pinedo, R. L (2020) tesis: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Belén, 2020”, concluyo que el nivel de cumplimiento de las obligaciones es bajo, el nivel de responsabilidad es regular, debido a la desmotivación debido al mal uso de sus tributos y a la influencia de individuos acostumbrados a no pagar sus tributos.

Medina, R. I (2018) tesis: “Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017”, concluyo que algunos de los contribuyentes tienen cultura tributaria y muchos ven la evasión tributaria como una actividad normal por lo que existe una asociación inversa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, esto porque pocos tienen conciencia tributaria, en la misma línea existe relación inversa entre la evasión tributaria con la conciencia fiscal, por lo que a menor educación tributaria mayor evasión tributaria.

Negron, B. A (2019) tesis: “Cultura tributaria y afectación del cumplimiento de obligaciones tributarias, comerciantes de ropa, Mercado Modelo, Chimbote 2018”; concluyo la obligación tributaria es afectado por las culturas tributarias, la falta de orientación dificulta la cultura tributaria, por lo que se percibe en el cumplimiento a destiempo o extemporaneo de sus obligaciones al estado, las cuales esta relacionado con el pago de IGV y el impuesto a la renta, siendo estos los que permiten al estado tener mayor ingresos.

2.2. BASES TEORICAS

En la investigación se utilizarán las siguientes teorías:

Para Montiel , Peña , & Martínez (2020) respecto a la cultura tributaria es una definición adecuada que enlaza los lineamientos básicos de la tributación como la, justicia, lo equitativo, lo solidario y comortamiento del estado quien se encarga de recaudar y administrar los tributos. En la misma línea, la cultura tributa ayuda a motivar y comprender a los sujetos

contributivos que efectuar las obligaciones tributarias, deben de ser voluntaria, por lo que es positivo y esto beneficia a la sociedad.

Bonell (2015) es definida como el conocimiento de los contribuyentes sobre los deberes que tienen y que estos deben de cumplirlo, de manera particular lograr que se sostenga las inversiones sociales del gobierno.

Cárdenas (2019) menciona que la conciencia tributaria radica en entender los roles de la ciudadanía con respecto a lo tributario, empezando del proceso de educación del sistema educativo hasta lo complicado.

Alva (2015) explica que la conciencia tributaria esta relacionado con el conocimientos de los contribuyentes de aquellas obligaciones que están determinados por ley, las cuales deben tener la predisposición de cumplirlas, para que con ello el estado lo traduzca en obras sociales.

Guillermo (2017) menciona que el cumplimiento voluntario de aquellas obligaciones tributario, se encuentran promovidas en el interior de las reformas del sistema tributario, así mismo nos ayuda a que se conozca el papel que juega la utilización de los incentivos que sirven para que se estimule dicho cumplimiento.

Bonell (2015) explica sobre el beneficio para la sociedad como el cumplimiento tributario, esto es recíproco debido que gracias a los impuestos el gobierno puede crear obras que mejoren la estabilidad y crecimiento para que puedan cubrir sus necesidades básicas los individuos, así mismo pueden brindar un beneficio de calidad.

Guillermo (2017) menciona que los tributos son recaudados por las arcas fiscales y como finalidad tiene distribuirlo nacionalmente en que se puede invertir o gastar en los servicios públicos como en la salud, educación y vivienda, etc.

Tallone, Martinez, Cortina (2021) explican que los valores tributarios de las obligaciones fiscales son muy importantes a que se promueva en los jóvenes ciudadanos aquellos valores que se encuentran relacionado con la tributación los cuales son:

- La solidaridad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Participación

Valero , Ramirez , & Moreno (2015) menciona que se comprende por **valores** a los conocimientos claves y operativos, que están de manera relativa estable en el tiempo, en la manera de actuar es mejor que su opuesta para conseguir el objetivo, en otras palabras, es realizar las cosas como deben de ser. Así mismo, en el lumbral de la ética debe de haber valores presentes en los sujetos contributivos como en los responsables que administran los recursos. Mayormente los valores son:

- Responsabilidad
- Solidaridad
- Compromiso
- Puntualidad

Valero , Ramirez , & Moreno (2015) menciona que la **solidaridad** es una palabra a que se recurre constantemente a la parte de sociología, la solidaridad consiste en el sentido de pertinencia, la cual esta relacionado con objetivos únicos, logrados por todos los individuos de una sociedad.

La responsabilidad para Tallone, Martinez, Cortina (2021) es un valor del contribuyente ya que encuentra relacionado con la responsabilidad que tienen de cumplir y que repercuten socialmente. Así mismo, al concientizar a los ciudadanos sobre el cumplimiento con lo normado o establecido en las leyes, y no depender del comportamiento de los demás para cumplir con sus obligaciones.

Valero , Ramirez , & Moreno (2015) menciona que el cumplimiento de las obligaciones permite el conocer con certeza sus acciones y la conciencia de porque lo hizo, lo cual ésta relacionado con la parte ética y moral de las cosas y el espíritu solidario para con los demás.

La puntualidad para Soto (2015) es una característica involucrada con la cultura, como relevantemente significativa que se otorga en la actualidad y en lo que se entiende o se considera ser puntual. Así mismo, la puntualidad se define como el cuidado o la diligencia de llegar a un lugar en el tiempo convenido.

La Educación tributaria para Cárdenas (2020) radica en entregar conocimientos tributarios mediante la educación formal e informal por la SUNAT, todo ello conlleva a que se puedan establecer programas que tengan contenidos sobre los impuestos que pueden comprender los contribuyentes y con ello poder influir en ellos a que cumplan de manera voluntaria y adecuada sus obligaciones que tienen. Por otra parte, la educación no formal radica en las charlas tributarias y programas de orientación a los contribuyentes.

SUNAT (2020) menciona que es un proceso en donde se intenta desarrollar desde las edades tempranas actitudes de compromisos que de no cumplir perjudica a través del fraude fiscal, la corrupción, por lo que se establecen que le de un carácter social a los impuestos.

La SUNAT (2020) Menciona que las charlas tributarias son aquella que conferencia de cierta duración y características semi formales. En aquellos ambientes educativos es común en realizar de este tipo de acontecimientos cuando se necesita educar a las personas.

La SUNAT (2020) según los programas de orientación consiste que realizar orientaciones por medio de capacitaciones sobre los tributos en donde se le otorgan conocimientos básicos en materia tributaria y aduaneras que ayudan a contribuir a la formación y cumplimiento de las obligaciones fiscales a los emprendedores.

Yañez, (2015) Explica que es aquella acción no legal, donde los contribuyentes buscan cualquier forma para reducir sus impuestos, que en el momento determinado correctamente había pagado más, así mismo la magnitud de la cantidad de impuesto evadido hubiera sido total o de manera parcial. Es por eso, que se entiende como una acción ilegal que consiste en violar el código tributario. Por lo que tiene varias

consecuencias jurídicas para los contribuyentes, por las falsas declaraciones, ocultamiento de informaciones u omisiones.

Matteucci (2020) explica que es un elementos que se encuentra caracteriza a las sociedades latinoamericanas, ubicadas en el territorio peruano, y origina factores no positivos en el desarrollo del país, debido a que se cumple con las normas generales, lo cual se encuentra la normativa tributaria. Así mismo, la informalidad representa al incumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes, sobre las operaciones comerciales que se originan por medio de las operaciones a que por medio de ello se originan consiguiendo ganancias elevadas.

Alava & Valderrama (2020) menciona que las causas de la informalidad se deben a los desempleos, situación por el cual aquellos ciudadanos se encuentran en la obligación a que busquen un sustento familiar y se integran al trabajo informal y como consecuencia de ello se origina la competencia desleal que enfrentan los comerciantes formales, debido a que los informales ofertan sus productos a un precio menor. Las causas porque existe la informalidad son:

- Desconocimiento de las normas tributarias
- Desempleo
- Excesivas normas.

González (2020) menciona que la informalidad tributaria genera las empesas informales, es el desarrollo de actividades económicas que estan apartados del control del estado.

Alava & Valderrama (2020) explica que el desempleo es una de las causas más sustanciales en donde se le atribuye la informalidad debido a que la falta de empleo en entidades por el comportamiento de la economía, lleva a los desempleados a que tomen opción de estos trabajos ante la necesidad de originar ingresos para que pueda solventar los gastos en su hogar con ello mejorar la calidad de su vida.

González (2020) menciona que el desempleo es la carencia de trabajo. Además, cuando hay más personas que se encuentra dispuestos a que

ofrecen su labor a las entidades que tienen puestos de trabajos disponibles que originan una situación de desempleo.

Las excesivas normas y regulaciones para Alava & Valderrama (2020) son aquellas normas de las actividades que se observan, como el control de contaminación, impuestos, contribuciones, seguridad social, hacer demasiados costosos a que se empieza las acciones formales. A ello se le suma la carencia de controles y los medios para que se cumplan las regulaciones.

González (2020) menciona que las normas que se aplican a los formales son demasiadas costosas es por ello que mayormente los contribuyentes caen en la informalidad tributaria.

El desconocimiento de las normas tributarias para Alava & Valderrama (2020) para muchos de los negocios no constituidos tienen falta carecen de de las disposiciones municipales en el aspecto de tributos y de las ordenanzas emitidas,

Matteucci (2020) explica que la inexistencia del riesgo tributario es la forma que el administrado observa que el incumplimiento de efectivizar las obligaciones de carácter tributario, no permite el incumplimiento de sus tributos, aprecia que la norma será de manera precisa para su cumplimiento, ya que como fin tiene incentivo el hecho de quedarse con el monto del pago de tributo en que se le corresponde en la entrega al fisco, en el plazo establecido por las normas. En ese sentido, si los planes de fiscalización son negativos o casi no existen, habrá incremento de la posibilidad de incumplimiento de las exigencias tributarias. Así mismo, si no existe mecanismos de cobranza de deudas por medio del proceso de cobranza coactiva se contemplará la inexistencia de mecanismos de coacción y/o coerción, lo cual incentivará la evasión tributaria.

Sunat (2020) menciona que los riesgos que cumplan con sus exigencias tributarias son, la posibilidad de que sean fiscalizadas, declarando las inexactitudes de sus declarativas juradas y luego su cancelación. Así mismo por la información por parte conocidas que sospecha que hacen actividades ilícitas.

La falta de mecanismos de cobranzas de deudas para la SUNAT (2020) son los mecanismos de cobranza para que se asegure los pagos de deudas que la Sunat aplica son las retenciones de cuentas bancarias, que son medidas cautelares para que se pague una obligación que se encuentra vencida, en otras palabras, congela fondos de la cuenta, en donde se restringe su utilización.

Villamuzio (2020) menciona que los mecanismos de cobranzas para asegurar los pagos a la Sunat, son aplicados como retenciones de las cuentas corrientes de las empresas.

La SUNAT (2020) define a la no sanción adecuada como la pena que lo establece una norma o ley por el incumplimiento.

La defraudación tributaria para Matteucci (2018) consiste en la acción del contribuyente en cometer fraudes tributarios con el fin de no pagar los impuestos que se encuentran establecidos en el código tributario, originando así poca recaudación tributaria e disminuyendo los ingresos públicos. En la misma línea, menciona que la ley tributaria regula la defraudación tributaria que en su artículo 1 menciona que es una acción desleal en donde se deja de cancelar el impuesto y otorga más beneficio a los contribuyentes.

Centero, Yuqui, Guerra, & Macazana (2020) explica que consiste en las acciones de simulación, ocultamiento, falsedad o engaño que induzcan al error de determinar una inadecuada base tributaria o bien lo dejan de pagar de manera total o parcial los impuestos.

Ley penal tributaria (s/f) menciona que la defraudación tributaria se define se vale de cualquiera de los artificios, engaños, astucias, ardid y demás formas fraudulentas, en donde se deja de cancelar en todo o en parte los impuestos que se encuentran establecidos por ley. Las modalidades de defraudación tributaria es ocultar información, omite la entrega de comprobante, omitir el pago del tributo y no presentar las declaraciones juradas.

Según el Código Tributario (s/f) Artículo 62° explica que ocultar la información ningún contribuyente, ya sea persona natural o jurídica, no puede oponerse a otorgar a la administración fiscalizadora, aquellas informaciones que soliciten para determinar la responsabilidad de los sujetos obligados a cumplir con declarar en forma correcta.

Según la Ley Penal Tributaria (s/f) explica que son engaños, para no presentar todas sus informaciones, se considera fraude tributario, originando a que no se paguen en la totalidad o parte de los tributos que establecen la ley.

Para la SUNAT (S/F) la omisión de pago de los tributos es no cancelar en la manera o la condición establecida por la administración fiscal o de utilizar canales de cancelación muy diferente a lo que se indicó en las normas tributarias.

Según la Sunat (s/f) la omisión de entrega de comprobantes de pago son documentaciones utilizados para poder transferir algún bien o prestar servicios, a los clientes sirven mayormente para sustentar las compras que realiza cualquier persona.

Guzmán, (2021) menciona que son aquellos documentos que son entregados por los vendedores o quienes prestan los servicios.

2.3. BASES FILOSOFICAS

Según la SUNAT (2020) respecto a la filosofía de la cultura tributaria menciona que es llamada también como cultura tributaria es una definición que enlaza la normatividad de la tributación como la forma equitativa, la solidaridad, justicia y comportamiento del estado quien se encarga de recaudar y administrar los tributos. En la misma línea, la cultura tributaria ayuda a motivar y comprender a los contribuyentes que la cancelación de sus tributos deben de ser voluntaria, por lo que es positivo y esto beneficia a la sociedad.

Para Comargo (2016) respecto a la filosofía de la evasión tributaria, consiste en la disminución de los tributos que se produce en el interior del territorio peruano originado por las personas que deben de cancelarlo. Pero estas personas mayormente influyen en la evasión debido a que buscan la manera o vacíos legales para no cumplir con sus obligaciones, afectando así la recaudación de impuestos y el desarrollo del país. En la misma línea, se conceptualiza como la acción de no realizar declaraciones y pagar tributos en contradicción de las leyes por medio de la disminución de lo inadecuado de los gravámenes por intermedio de las acciones indebidas.

2.4. DEFINICIÓN DE TERMINOS BASICOS

El cumplimiento voluntario

En que los contribuyentes tienen la responsabilidad de cumplir voluntariamente su pago de impuestos sin coacción, verificación de cada uno el cual se encuentran establecido en las normas tributarias que son administradas por la SUNAT.

Lo sustancial es que el sujeto contributivo, tenga conocimiento de las obligaciones tributarias con fin de cumplir con efectuar la obligación de forma voluntaria de las deudas.

Responsabilidad

Son valores que conducen a los individuos a que actúen de manera responsable porque son parte de sus sistemas de experiencias vívidas, determinan sus comportamientos y exponen sus intereses y sentido.

Puntualidad

Es una actitud del ser humano en donde se considera en muchas sociedades como una virtud de coordinación cronológica en donde se debe de cumplir con una actividad requerida o de satisfacer la obligación antes del plazo o anteriormente comprendida o eco a la otra persona.

Charlas tributarias

Las charlas tributarias tienen la finalidad en que se difundan informaciones a las personas sobre hechos actualizados sobre las informaciones tributarias importantes en el país.

Omisión de pagos de tributos

Se establece por la ausencia de determinación o la determinación no correcta de las responsabilidades de carácter fiscal por parte del individuo sujeto del tributo, detectado por la administración fiscal y cuando la ausencia de determinación no establezca la responsabilidad.

La fiscalización

La fiscalización es un procedimiento por el cual se realiza la comprobación de una cierta actividad económica que cumple con las normativas establecidas en un cierto lugar. Es empleado para que se evite la evasión en los diferentes sectores.

Inexistencia de riesgos tributarios

La evasión aún seguirá presente mientras existe las debilidades de control y fiscalización por parte de la Administración fiscal, sin embargo más allá de esto la administración tributaria no tiene un rol protagónico de concientización de los ciudadanos sobre la responsabilidad que conlleva a que paguen los impuestos establecidos por el estado, diseñando mecanismos de cumplimiento voluntario en los contribuyentes, con herramientas administrativas de un nivel técnico menos difícil que simplifique el sistema impositivo.

Solidaridad

Es un valor que cada ser humano tiene, consiste en reconocer el bien común, donde existe un sentimiento de apoyo mutuo de uno a otra personas, realizando acciones en beneficio de la otra persona sin ningún motivo.

2.5. FORMULACION DE LAS HIPOTESIS

2.5.1. HIPOTESIS GENERAL

La Cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria de los comerciantes en el mercado modelo, de la Provincia de Huaral, 2022.

2.5.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS.

La conciencia tributaria de la variable Cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.

Los valores tributarios de la variable Cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.

La educación tributaria de la variable Cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES DE OBSERVACION 1

CULTUTRA TRIBUTARIA

Es un concepto que conecta los elementos básicos de la materia fiscal como la equidad, solidaridad, justicia y comportamiento del estado quien se encarga de recaudar y administrar los tributos. En la misma línea, la cultura tributa ayuda a motivar y comprender a los contribuyentes que la cancelación de sus tributos deben de ser voluntaria, por lo que es positivo y esto beneficia a la sociedad.

DIMENSIONES

Conciencia tributaria

Valores tributarios

Educación tributaria

INDICADORES

Obligaciones de los tributos

Cumplir voluntariamente

Desarrollo económico

Solidaridad

Responsabilidad

Puntualidad

Charlas tributarias

Programas de orientación

ITEMS

Conductas ante las obligaciones

Comportamiento ante sus obligaciones

Responsabilidades que cumplir

Distribución equitativa

Responsabilidad para el cumplimiento

Compromiso para el cumplimiento

Capacitación

Difusión de la información

Orientación

Formación en temas tributarios

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES DE OBSERVACION 2

EVASION TRIBUTARIA

La falta y carencia de la educación que mayormente se encuentra basado en los comportamientos de las personas y también en el valor de la solidaridad, donde el contribuyente no cancela su tributo y toma acciones indebidas para no cumplir con sus obligaciones, es por eso que mayormente el país no tiene un buen desarrollo económico.

DIMENSIONES

Informalidad

Inexistencia del riesgo tributario

Defraudación tributaria

INDICADORES

Desempleo

Excesivas normas y regulaciones

Falta de mecanismos de cobranzas de las deudas

Deficiencias de fiscalizaciones

No sancionan adecuadamente

Omisión de entrega de comprobantes

Omisión del pago de los tributos

ITEMS

Falta de empleo

Carencia de trabajo

Normas engorrosas

Falta de conocimiento de las normas

Desconocimiento de los aspectos tributarios

Exceso de normas

Sistema adecuado de la cobranza de deudas

Mecanismos inadecuados

Actividades de fiscalización

Procedimientos de fiscalización

Sanciones inadecuadas

Sanciones de la infracción tributaria

Ocultar la información

Fraude tributario

Omisión del pago de tributos

Determinación de las obligaciones tributarias

Omisión de entrega de boletas

Omisión de entrega de facturas

CAPITULO III METODOLOGIA

3.1. DISEÑO METODOLOGICO

TIPO

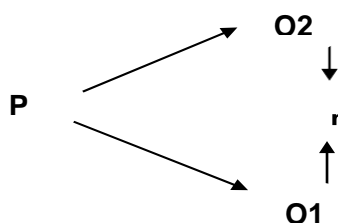
Conforme a la problemática y objetivos que se identificaron se determinó que es una investigación básica, dado que realizamos un análisis teórico de las variables y ampliaremos los conocimientos acerca de la aplicación de las mismas, esta información nos permitió plantear recomendaciones con la finalidad de solucionar los problemas.

NIVEL

Es correlacional, debido a que su fin es medir la intensidad de la asociación que existe entre las variables.

DISEÑO

Fue no experimental, porque no hubo manipulación de variables de estudio, transversal simple porque la obtención de datos se realizó en un solo momento único.



Dónde:

P: Población

O1: observación de la V.1.: Cultura tributaria

O2: observación de V.2: Evasión tributaria

R: correlación entre dichas V.1 y V.2.

ENFOQUE

La investigación fue de enfoque cuantitativo, porque la recolección de datos se realizó mediante técnicas e instrumentos y nos permitió cuantificar los datos y mostrarlos a través de tablas descriptivas e inferenciales, con la cual permitió aportes sobre un hecho real, tangibles, observable y medible que se presenten en el mercado modelo.

3.2. POBLACION Y MUESTRA

3.2.1. POBLACION

Se encontró compuesto por 112 vendedores de activos, en el mercado de Huaral.

3.2.2. MUESTRA

De acuerdo a la población que se identificó en la investigación, se pudo determinar la muestra, por lo que se utilizará la siguiente fórmula para poder hallarla:

$$n = \frac{NZ^2_{\alpha/2} P(1 - P)}{(N - 1)\epsilon^2 + Z^2_{\alpha/2} P(1 - P)}$$

Donde:

$Z^2_{\alpha/2}$: Nivel de confianza elegido = 1.96

P: probabilidad de éxito = 0.5

ϵ : Error máximo = 0.05

N: Tamaño de la población = 112

n: Tamaño de la muestra. = 87

Reemplazando los datos se consigue lo siguiente:

$$n = \frac{(112)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(112 - 1)(0.09)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 87$$

Por lo que se encuestara a 87 comerciantes.

3.3. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Se utilizarán las siguientes técnicas:

LA ENCUESTA

Esta técnica se utilizó para efectos de recolectar los datos de la muestra con el fin de conseguir informaciones objetivas, veraces y oportunas de los vendedores, por el cual se pondrá entender mejor el problema donde se demostró la relación que existe entre las variables.

EL CUESTIONARIO

De acuerdo a este instrumento se plantearon las preguntas que se aplican a los vendedores, el instrumento fue regulado por medio de la escala de Likert, el cual se encontró validado por el juicio de expertos.

3.4. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION.

Se empleó la técnica estadística, tales como programas estadísticos, con la cual se analizó los resultados según los objetivos, problemas e hipótesis planteadas en la investigación, el procesamiento de datos a través del estadístico descriptivo y el inferencial.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1 ANALISIS DE RESULTADOS

4.1.1 CONCIENCIA TRIBUTARIA

Tabla 1

Nivel de conciencia tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	7	8,0
Bueno	12	13,8
Regular	28	32.2
Malo	25	28,7
Pésimo	15	17,2
Total	87	100.0

Interpretación

Conforme a lo observado en la tabla 1, se describe que el nivel de conciencia tributaria del 32.2% de los comerciantes es regular; el 28.7% tiene mala conciencia tributaria; no obstante el 17.2% tiene conciencia tributaria pésima; pero inversamente el 13.8% tienen una buena conciencia tributaria y finalmente el 8% tiene excelente conciencia tributaria.

4.1.2 VALORES TRIBUTARIOS

Tabla 2

Nivel de valores tributarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	6	6.9
Bueno	20	23.0
Regular	25	28.7

Malo	23	26.4
Pésimo	13	14.9
Total	87	100.0

Interpretación

Conforme a lo observado en la tabla 2, se describe que el nivel de valores tributarios del 28.7% de los comerciantes es regular; los valores tributarios del 26.4% es malo; no obstante el 14.9% tiene pésimos valores tributarios; pero inversamente el 23.0% tienen una buenos valores tributarios y finalmente el 6.9% tiene excelentes valores tributarios.

4.1.3 EDUCACION TRIBUTARIA

Tabla 3

Nivel de educación tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	4	4.6
Bueno	15	17.2
Regular	26	29.9
Malo	25	28.7
Pésimo	17	19.5
Total	87	100.0

Interpretación

Conforme a lo observado en la tabla 3, se describe que el nivel de educación tributaria del 29.9% de los comerciantes es regular; la mala educación tributaria es del 28.7%; no obstante el 19.5% tiene pésima educación tributaria; pero inversamente el 17.2% tienen buena educación tributaria y finalmente el 4.5% tiene excelente educación tributaria.

4.1.4 CULTURA TRIBUTARIA

Tabla 4

Nivel de cultura tributaria.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	7	8.0
Bueno	16	18.4
Regular	29	33.3
Malo	21	24.1
Pésimo	14	16.1
Total	87	100.0

Interpretación

Conforme a lo observado en la tabla 4, se describe que el nivel de cultura tributaria del 33.3% de los comerciantes es regular; la mala cultura tributaria es del 24.1%; no obstante el 16.1% tiene pésima cultura tributaria; pero inversamente el 18.4% tienen buena cultura tributaria y finalmente el 8.0% tiene excelente cultura tributaria.

4.1.5 INFORMALIDAD

Tabla 5

Informalidad.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	25	28.7
De acuerdo	20	23.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	19.5
En desacuerdo	10	11.5
Muy en desacuerdo	15	17.2

Total	87	100.0
--------------	-----------	--------------

Interpretación

Conforme a lo observado en la tabla 5, se describe que el 28.7% están muy de acuerdo con la informalidad; están de acuerdo el 23%; no obstante el 19.5% no está de acuerdo ni en desacuerdo; pero inversamente el 11.5% está en desacuerdo y finalmente el 17.2% está muy en desacuerdo.

4.1.6 DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 6

Nivel de defraudación tributaria.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy alto	32	36.8
Alto	22	25.3
Medio	15	17.2
Bajo	10	11.5
Muy bajo	8	9.2
Total	87	100.0

Interpretación

Conforme a lo observado en la tabla 6, se describe que el 36.8% considera la defraudación tributaria muy alta (a simulado o provocado insolvencia patrimonial); el 25.3% considera la defraudación tributaria alta; no obstante el 11.5% considera baja defraudación tributaria; pero el 9.2% considera muy baja la defraudación tributaria.

4.1.7 EVASION TRIBUTARIA

Tabla 7

Nivel de evasión tributaria.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy alto	30	34.5
Alto	24	27.6
Medio	17	19.5
Bajo	12	13.8
Muy bajo	4	4.6
Total	87	100.0

Interpretación

Conforme a lo observado en la tabla 7, se describe que para el 34.5% la evasión tributaria es muy alta; la evasión tributaria es alta para el 27.6%; no obstante el 13.8% percibe que la evasión tributaria es baja; pero el 4.6% percibe que la evasión tributaria es muy baja.

4.2 CONTRASTACION DE HIPOTESIS

HIPOTESIS GENERAL

Tabla 8

Asociación entre la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes en el mercado..

Correlaciones			Cultura tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.765
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	87	87
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	.765	1.000
		Sig. (bilateral)	.001	.
		N	87	87

Interpretación

De acuerdo a la tabla 8 la significancia es de (001), menor al 5% planteado como regla de decisión; por lo que se rechaza la hipótesis H_0 , el coeficiente de correlación es de (0.765), infiriendo que existe asociación positiva considerable, concluyendo que La Cultura tributaria se relaciona de manera eficiente con la evasión tributaria.

HIPOTESIS ESPECIFICA 1

Tabla 9

Asociación la conciencia tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria

Correlaciones			Conciencia tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.802
		Sig. (bilateral)	.	.011
		N	87	87
	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	.802	1.000
		Sig. (bilateral)	.011	.
		N	87	87

Interpretación

De acuerdo a la tabla 9 la significancia es de (011), menor al 5% planteado como regla de decisión; por lo que se rechaza la hipótesis H_0 , el coeficiente de correlación es de (0.802), infiriendo que existe asociación positiva muy considerable, concluyendo la conciencia tributaria de la variable Cultura tributaria se relaciona de manera eficiente con la evasión tributaria.

HIPOTESIS ESPECIFICA 2

Tabla 10

Asociación entre los valores tributarios de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria

Correlaciones			Valores tributarios	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1.000	.995
		Sig. (bilateral)	.	.005
		N	87	87
	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	.995	1.000
		Sig. (bilateral)	.005	.
		N	87	87

Interpretación

De acuerdo a la tabla 10 la significancia es de (005), menor al 5% planteado como regla de decisión; por lo que se rechaza la hipótesis H_0 , el coeficiente de correlación es de (0.995), infiriendo que existe asociación positiva óptima, concluyendo que los valores tributarios de la variable Cultura tributaria se relaciona de manera eficiente con la evasión tributaria.

HIPOTESIS ESPECIFICA 3

Tabla 11

Relación entre la educación tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria

Correlaciones			Educación tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.998
		Sig. (bilateral)	.	.015
		N	87	87
	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	.998	1.000
		Sig. (bilateral)	.015	.
		N	87	87

Interpretación

De acuerdo a la tabla 11 la significancia es de (015), menor al 5% planteado

como regla de decisión; por lo que se rechaza la hipótesis H_0 , el coeficiente de correlación es de (0.998), infiriendo que existe asociación positiva óptima, concluyendo que la educación tributaria de la variable Cultura tributaria se relaciona de manera eficiente con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.

CAPITULO V

DISCUSION

En el proceso de la investigación se procedió a la revisión de fuentes secundarias (textos, libros, revistas especializadas) relacionados con las variables de estudio, así mismo través de la aplicación del cuestionario a los participantes seleccionados como muestra quienes daban respuestas a las interrogantes planteadas la cual nos permitió obtener información relevante sobre el nivel de cultura de los comerciantes, y la importancia de generar conciencia, fomentar los valores e insistir en educar a los contribuyentes para interiorizar en el los los deberes tributarios, el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, así mismo fomentar la responsabilidad, puntualidad, para que cumplan con sus obligaciones tributarias, las cuales se logrará regulando las normas y hacerlos más practicas, aplicar mecanismos para fomentar las cobranzas, estas acciones permitirán a los contribuyentes a tener mayor capacidad de acceso al crédito y las oportunidades que les da el mercado financiero para tener capacidad de apalancamiento.

Es muy importante resaltar que los comerciantes cuentan con la predispoición de recibir información a través de folletos o capacitaciones que les permita incrementar sus conocimientos acerca de la relevancia de la obligaciones fiscales.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Primera conclusión

Debido a que la significancia es menor al 5% y la correlación es de 0.802, se ha determinado que la conciencia tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria; de igual manera se percibe que solamente el 22.8% opina que la conciencia tributaria de los contribuyentes es óptima.

Segunda conclusión

Debido a que la significancia es menor al 5% y la correlación es de 0.995, se ha determinado que los valores tributarios se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria; de igual manera se percibe que solamente el 29.9% opina que los valores tributarios de los contribuyentes es óptimo.

Tercera conclusión

Debido a que la significancia es menor al 5% y la correlación es de 0.998, se ha determinado que la educación tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria; de igual manera se percibe que solamente el 21.8% opina que existe un óptimo nivel de educación tributaria.

Conclusión general

En conclusión se ha determinado que la cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión de los tributos; de igual manera se percibe que solamente el 26.4% opina que la cultura tributaria es óptima; y el 34.5% percibe que la evasión tributaria es muy alta.

6.2. RECOMENDACIONES

Primera recomendación

La Sunat debe plantear procesos más amigables y flexibilizar las normas y regulaciones, para que el contribuyente pueda realizar los procedimientos y cumplir con sus obligaciones, implementar mecanismos de cobranzas de deudas y fiscalizaciones.

Segunda recomendación

A los comerciantes deben actuar con responsabilidad, fomentar el espíritu de solidaridad y empatía el cual permitira saber que sus contribuciones a traves del pago de sus tributos benefician a la sociedad.

Tercera recomendación

El estado a traves de la SUNAT debe diseñar estrategias efectivas tales como las charlas en los colegios, universidades y comerciantes con la finalidad que interioricen la importancia del cumplimiento de las obligaciones y generar la predisposición que se realice voluntariamente.

Cuarta recomendación

Se debe realizar acciones que permita incrementar el nivel de cultura tributaria con la cual se logrará disminuir los riesgos tributarios, minimizar la defraudación tributaria, con estas acciones se logrará incrementar la recaudación, factor fundamental para que el estado pueda realizar obras o servicios en beneficio de la sociedad.

CAPITULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

5.1. FUENTES DOCUMENTALES

- Aguilar , S. Y., & Vásquez , M. (2019). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho -Chosica 2019*. tesis para obtener el título profesional de Contador Público , Universidad César Vallejo , Lima - Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49288/Aguilar_DLCSY-V%c3%a1squez_GM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Medina , R. I. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*. Para obtener el título profesional de contador público , Universidad San Pedro, Barranca- Perú. Obtenido de https://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9543/Tesis_58722.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Negron, B. A. (2019). *Cultura tributaria y afectación del cumplimiento de obligaciones tributarias, comerciantes de ropa, Mercado Modelo, Chimbote 2018*. Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública , Universidad San Pedro , Chimbote-Perú. Obtenido de https://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11499/Tesis_61813.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Paredes, M. P. (2018). *La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato*. Proyecto de obtención de título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoria CTA, Universidad técnica de Ambato , Ambato-Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26186/1/T4083i.pdf>
- Pinedo , R. L. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Belén, 2020*. Para obtener el Título Profesional de Contador Público con mención en Finanzas Corporativas , Universidad Privada de la Selva Peruana , Iquitos-Perú. Obtenido de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>.
- Portocarrero, R. O. (2019). *Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del Mercado de Abastos de la Ciudad de Tingo María*. Para obtener el título profesional de Contador público , Universidad Nacional Agraria de la Selva , Tingo María. Obtenido de http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1506/ORPA_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zanabria , F. V. (2021). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Puno 2021*. Tesis para obtener el título profesional de contador Público , Universidad César Vallejo , Lima-perú. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69960/Zanabria_PFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

5.2. FUENTES BIBLIOGRAFICAS

Comargo, D. F. (2016). *El vasi3n fiscal: Un problema a resolver* (Primera edici3n ed.). Eumed.net . Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>

Matteucci, A. M. (2020). *Evasi3n tributaria* (Primera edici3n digital ed.). Instituto Pacífico SAC. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1fiiPVM9FaiOtNkkfLSawr2V1wx0Yc-9y/view>

Montiel , S., Peña , A. J., & Mart3nez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de Mejorarlas*. Editorial Universidad Libre. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

5.3. FUENTES HEMEROGRAFICAS

Bonell, R. (2015). Conciencia C3vica-Tributaria en el S XXI. Just CUlture. *Anuario Jur3dico y Econ3mico*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>

C3rdenas , G. R. (2019). La educaci3n tributaria en el Per3:Una alternativa para que se pueda mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

C3rdenas , G. R. (2020). La educaci3n tributario en el Per3: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>

Centero, P. A., Yuqui, S. C., Guerra, M. F., & Macazana, M. D. (2020). Defraudaci3n tributaria: Un atentado al inter3s general. *Revista Universidad y Sociedad*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n2/2218-3620-rus-13-02-50.pdf>

Guillermo , J. (2017). El cumplimiento voluntario como insitu3n de la reforma del sistema tributario venezolanoo. *Intangible Capital*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/549/54930202.pdf>

Lescano, P. E. (2021). *El r3gimen Impositivo Simplificado en el Ecuador y su incidencia en la evasi3n tributaria*. Obtener el t3tulo de ingeniero en

Contabilidad y Auditoria CPA, Universidad Técnica de Ambato , Ambato- Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32336/1/T4935i.pdf>

5.4. FUENTES ELECTRONICAS

- Alva , M. J. (2015). *Articulos vinculados con el Derecho Tributario* . Obtenido de La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para originarla : <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Antonio, J. (12 de Junio de 2021). *Enonomipedia* . Obtenido de Fiscalización : <https://economipedia.com/definiciones/fiscalizacion.html>
- González , D. (20 de Octubre de 2020). *La informalidad tributaria en ALC : ¿Seguimos dentro de la pecera?* Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias : <https://www.ciat.org/ciatblog-la-informalidad-tributaria-en-alc-seguimos-pescando-dentro-de-la-pecera/#:~:text=La%20informalidad%20tributaria%20forma%20parte,la%20carga%20tributaria%20y%20de>
- Guzmán, C. (20 de Mayo de 2021). *PQS*. Obtenido de Qué es un comprobante de pago y cuántos tipos hay : <https://pqs.pe/emprendimiento/que-es-un-comprobante-de-pago-cuantos-tipos-hay/>
- Matteucci , A. M. (2018). *¿Cuándo se configura el delito de defraudación tributaria? El derecho tributario*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/wilfredosurichaquiroyas/cundo-se-configura-el-delito-de-defraudacin-tributaria-blog-de-mario-alva-matteucci>
- Morales , A. (03 de Diciembre de 2020). *Significado* . Obtenido de Significado de Valores : <https://www.significados.com/valores/>
- Moreano, C. (2015). *LXX Seminario de Derecho Tributario*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXXIX_dcho_tributario_present.pdf
- Soto, M. (2015). *Planificación, organización y control de eventos*. España: Elearning S.L. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=obBWDwAAQBAJ&pg=PA458&dq=la+puntualidad&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjXw9rA4ND1AhW9HLkGHsYNA8AQ6AF6BAglEAI#v=onepage&q=la%20puntualidad&f=false>
- SUNAT. (2020). *Golsario de términos sobre la cultura tributaria y Aduanera*. Lima. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (s/f). *La gestión de la SUNAT en los ultimos cinco años: Principales logros y avances*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>

- SUNAT. (s/f). *Ley Penal Tributaria*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_penal.pdf
- SUNAT. (S/F). *Libro cuarto Infracciones, Sanciones Y delitos*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- SUNAT. (s/f). *Orientación Sunat*. Obtenido de Concepto de Comprobante de Pago: <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Libro de cultura tributaria y aduanera*. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- Tallone, A., Martínez, M., & Cortina, A. (2021). *Educación, valores y ciudadanía*. Obtenido de <http://fundacionsm.cl/wp-content/uploads/2020/05/Valores-y-Ciudadania-FSM.pdf>
- Valero, M. T., Ramírez, T., & Moreno, F. (2015). *ética y cultura tributaria en el contribuyente*. *International Journal of Good Conscience*. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Villamuzio. (15 de Febrero de 2020). *Conocer los mecanismo de cobranza de la Sunat*. Obtenido de Conocer los mecanismo de cobranza de la Sunat : <https://estudiocontablevmc.pe/conoce-los-mecanismos-cobranza-sunat/>
- Yañez, J. (2015). *Evasión tributaria: Atentado a la equidad*. *Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile*. Obtenido de <https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>
- Zegel, I. (16 de enero de 2020). *Ciclo de Charlas tributarias SUNAT*. Obtenido de Ciclo de charlas tributarias : <https://www.zegelipae.edu.pe/blog/ciclo-de-charlas-tributarias-sunat-zegel-ipae>

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCA

PROYECTO DE TESIS: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL MERCADO MODELO DE LA PROVINCIA DE HUARAL, 2022”.

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TECNICAS DE INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA
<p>“LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL MERCADO MODELO DE LA PROVINCIA DE HUARAL, 2022”</p>	<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la asociación de la cultura tributaria y evasión tributaria del mercado modelo de Huaral?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>¿Cuál es la asociación de la conciencia tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral?</p> <p>¿Cuál es la asociación de los valores tributarios de la variable</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Demostrar la asociación de la cultura tributaria y evasión tributaria del mercado modelo de Huaral</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Determinar la asociación de la conciencia tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.</p> <p>Conocer la asociación de los valores tributarios de la variable Cultura tributaria con la</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>La Cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICOS</p> <p>La conciencia tributaria de la variable Cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.</p> <p>Los valores tributarios de la variable Cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.</p>	<p>VARIABLE DE OBSERVACION 1</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Valores tributarios</p> <p>Educación tributaria</p> <p>INDICADORES</p> <p>Interiorización de los deberes tributarios</p> <p>Cumplimiento voluntario</p> <p>Solidaridad</p> <p>Responsabilidad</p>	<p>No experimental</p> <p>Transversal</p> <p>TIPO</p> <p>Básica</p> <p>NIVEL</p> <p>Correlacional</p> <p>ENFOQUE</p> <p>Cuantitativo</p>	<p>TECNICAS DE MUESTREO</p> <p>Estadística</p> <p>TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS</p> <p>Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>Cuestionario</p> <p>TECNICAS DE PROCESAMIENTO</p> <p>Razones Porcentajes Estadísticos de dispersión y tendencia central</p> <p>TECNICAS DE CONTRASTACION</p> <p>Herramientas estadísticas paramétricas o no paramétricas.</p>	<p>POBLACION</p> <p>112 comerciantes activos</p> <p>MUESTRA</p> <p>87 comerciantes activos</p>

	<p>Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral?</p> <p>¿Cuál es la asociación de la educación tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral?</p>	<p>evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.</p> <p>Analizar la asociación de la educación tributaria de la variable Cultura tributaria con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.</p>	<p>La educación tributaria de la variable Cultura tributaria se asocia de manera eficiente con la evasión tributaria en el mercado modelo de Huaral.</p>	<p>Puntualidad</p> <p>Charlas tributarias</p> <p>Programas de orientación</p> <p>VARIABLE DE OBSERVACION 2</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Informalidad</p> <p>Inexistencia del riesgo tributario</p> <p>Defraudación tributaria</p> <p>INDICADORES</p> <p>Desempleo</p> <p>Excesivas normas y regulaciones</p> <p>Desconocimiento de las normas tributarias</p> <p>Falta de mecanismos de cobranzas de las deudas</p>			
--	---	--	--	---	--	--	--

				Deficiencias de fiscalizaciones No sancionan adecuadamente Omisión del pago de los tributos			
--	--	--	--	---	--	--	--

Anexo: 02. Instrumentos para la toma de datos.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

CUESTIONARIO DE LA VARIABLES CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA EN EL MERCADO MODELO DE HUARAL.

Se les pide a los contribuyentes que responden de manera solidaria el listado de preguntas, el cuestionario es de manera anónima, tiene fines académicos.

PUNTAJE				
Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
5	4	3	2	1

N°	ITEMS	PUNTAJE				
		5	4	3	2	1
	CONCIENCIA TRIBUTARIA					
1	Es consciente que debe cumplir con sus obligaciones fiscales					
2	Cumple de manera voluntaria con el pago					
3	Es consciente que el pago de sus tributos beneficia a la sociedad					
4	El estado incentiva a los contribuyentes para que cumplan con el pago					
	VALORES TRIBUTARIOS					
5	Cree que el pago de sus tributos benéfica a la sociedad					
6	Cree que el estado distribuya de manera equitativa lo recaudado por el pago de tributos					
7	Actúa con responsabilidad al pagar sus tributos					
8	Se siente comprometido con el pago de sus tributos					
	EDUCACION TRIBUTARIA					
9	Es capacitado para saber que tributos debe pagar					
10	La SUNAT difunde como se debe pagar los tributos					
11	Recibe orientación por parte de los encargados de la SUNAT					
12	Se siente con los conocimientos necesarios para poder cumplir con el pago de sus tributos					



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

CUESTIONARIO DE LA VARIABLES CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA EN EL MERCADO MODELO, PROVINCIA DE HUARAL, 2022.

Se les pide a los contribuyentes que responden de manera solidaria el listado de preguntas, el cuestionario es de manera anónima, tiene fines académicos.

PUNTAJE				
Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
5	4	3	2	1

N°	ITEMS	PUNTAJE				
		5	4	3	2	1
	INFORMALIDAD					
1	No cumple con formalizarse porque no cuenta con empleo					
2	Las normas son engorrosas no permiten formalizarse					
3	El desconocimiento de las normas no le permite formalizarse					
4	La excesiva emisión de normas no le permite conocer cómo debe formalizarse					
5	El sistema es adecuado para que cobre las deudas de los contribuyentes					
	EXISTENCIA DEL RIESGO TRIBUTARIO					
6	Los mecanismos son adecuados y permite cobrar las deudas					
7	Existe mecanismos de fiscalización de las deudas					
8	Los procedimientos de fiscalización son los adecuados					
9	Las sanciones que se aplican por el no pago de los tributos son gustas					
10	Se sanciona a las contribuyentes que incumplen con el pago de sus tributos					
	DEFRAUDACION TRIBUTARIA					
11	Se informa de acuerdo a lo recaudado					
12	No se adultera los datos cuando se va pagar los tributos					
13	Se omite la información y no se informa lo real					
14	Los comerciantes entregan sus boletas a los comerciantes					
15	Los comerciantes entregan facturas a los comerciantes					